

PROGRAMA MUNICIPAL DE **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Tu pueblo, tus ideas, tus propuestas

#tufasteuladamoraira

I. ¿Qué son los presupuestos participativos?

El programa municipal de presupuestos participativos es una iniciativa que el Ayuntamiento de Teulada ha puesto en marcha con el objetivo de promover nuevos mecanismos de democracia participativa y acercar, de este modo, la voz y la voluntad de la ciudadanía al proceso de toma de decisiones sobre políticas públicas.

Con el fin de conferir continuidad y ampliar el alcance de la Consulta sobre inversiones municipales impulsada en Teulada-Moraira el año 2016, en esta nueva edición el Ayuntamiento invita a los vecinos y vecinas no solo a elegir las propuestas previamente seleccionadas, sino -con carácter previo- a proponer aquellas actuaciones que considere prioritarias.

Las propuestas deberán corresponderse con inversiones municipales y estar dedicadas a hacer de Teulada-Moraira un mejor lugar para vivir. Las iniciativas presentadas serán valoradas por los servicios técnicos y aquellas que resulten viables se someterán a votación pública. El Ayuntamiento incluirá las propuestas más votadas en el presupuesto municipal de 2019.

II. ¿Quién puede participar?

- > Para proponer: cualquier persona.
- > Para votar: todos los vecinos y vecinas empadronados en Teulada-Moraira, con 16 años cumplidos.

III. ¿Sobre qué se participa?

Esta iniciativa se encuentra centrada en el presupuesto municipal, documento que por obligación normativa las entidades locales deben elaborar y aprobar cada año y en el cual se materializa y cuantifica el programa de un equipo de gobierno a través de su plan económico sobre los recursos disponibles. El presupuesto ofrece, así mismo, la información necesaria para llevar a cabo un seguimiento de la gestión económica del gobierno local y permite mejorar el diseño de futuras políticas públicas.

El presupuesto municipal (cualquier presupuesto municipal) se fundamenta en la idea de equilibrio entre ingresos esperados y gastos previstos, expresado en lenguaje contable y elaborado respetando los límites legales estatales (estabilidad presupuestaria, regla del gasto, plan de ajuste, ...).

El proceso de confección del presupuesto municipal es complejo. En él confluyen no solo los requisitos legales de obligatorio cumplimiento sino también aquellos otros condicionantes de la propia dinámica de gestión pública, como por ejemplo el conjunto de gastos relacionados con la prestación de servicios municipales, el mantenimiento de infraestructuras existentes y/o la ejecución de proyectos relacionados con los compromisos previamente adquiridos por el equipo de gobierno. Estos factores

insoslayables comportan una restricción significativa en cuanto al margen de maniobra para la gestión económica de los recursos disponibles.

Por este motivo, la introducción de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de confección del presupuesto municipal se ha de abordar desarrollando dos líneas de trabajo complementarias.

-**INFORMAR** a la ciudadanía sobre qué es el presupuesto municipal, cómo se elabora y cuáles son las variables que actualmente condicionan las cuentas públicas en Teulada-Moraira.

-**CONSULTAR** a los vecinos y vecinas sobre las actuaciones de la parte del presupuesto municipal susceptible de una mayor intervención ciudadana (el capítulo 6, correspondiente a inversiones), invitándolos a plantear propuestas y, posteriormente, a votar aquellas actuaciones que hayan resultado finalmente seleccionadas.

IV. ¿Cómo y dónde se participa?

Con el fin de facilitar la participación de todas las personas en el programa, se ha habilitado la web www.teuladamorairaparticipa.org, a través de la cual y desde cualquier dispositivo (teléfono móvil, ordenador, tablet, ...) con acceso a Internet se puede obtener información del proceso (convocatorias a reuniones, relación de propuestas presentadas, seleccionadas y votadas, bases generales del programa, ...) y, además, formar parte activa del proceso, proponiendo acciones a través del formulario electrónico, en la fase de recogida de propuestas, y eligiendo las propuestas que se consideren prioritarias, cuando se abra la fase de votación pública.

Complementariamente, el Ayuntamiento habilita un conjunto de puntos de participación presencial en el SIT (Servicio de Información y Tramitación) de Teulada y de Moraira para que cualquier vecino o vecina, con independencia de su capacidad de conexión a la web, pueda acceder a la iniciativa.

V. ¿Cuándo se proponen las acciones?

Hasta el 31 de agosto de 2018, cualquier persona puede proponer las inversiones que considere prioritarias para el municipio, a través de www.teuladamorairaparticipa.org o, si lo prefiere, acudiendo a los puntos de participación habilitados en el SIT de Teulada y de Moraira.

VI. ¿Cómo se seleccionan las propuestas?

De entre todas las propuestas recibidas, los servicios técnicos municipales seleccionará aquellas que cumplen los siguientes requisitos básicos:

- 1.- Que pertenezcan a la competencia del Ayuntamiento.
- 2.- Que se trate de inversiones (capítulo 6 del presupuesto municipal).
- 3.- Que no se encuentren ya ejecutadas o que su ejecución no esté ya prevista.
- 4.- Que resulten viables técnica y jurídicamente.
- 5.- Que su coste estimado no supere el importe disponible.
- 6.- Que se puedan desarrollar dentro de un mismo ejercicio presupuestario.
- 7.- Que los gastos de mantenimiento derivados de su ejecución resulten asumibles.

El conjunto de propuestas consideradas viables son sometidas a votación pública. Ello no obstante, a través de la web se facilitará la relación completa de las propuestas presentadas por la ciudadanía, así como también los motivos, en su caso, de la exclusión del proceso de votación.

VII. ¿Cuándo es la votación pública?

En octubre el Ayuntamiento abre la fase de votación pública de propuestas, dirigida a todas las personas empadronadas en Teulada-Moraira y con 16 años cumplidos. Accediendo a la web, se pueden elegir 3 acciones que se estiman prioritarias para que el equipo de gobierno las incluya en el presupuesto municipal de 2019.

VIII. ¿Los resultados son públicos?

Sí. Tanto el recuento final de la votación como los resultados obtenidos en las fases intermedias (recogida inicial de propuestas y valoración técnica) son objeto de la máxima transparencia, facilitándose en todo momento la información a través de la web.

Junto con lo anterior, una vez finalizada la votación se presentarán públicamente los resultados, en relación a los niveles de participación registrados y también a las propuestas que hayan resultado mayoritariamente elegidas por la ciudadanía.